
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DEL SISTEMA PENAL DE RESPONSABILIDAD DEL ADOLESCENTE

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.286 de fecha 24 de noviembre de 2017, fue publicado por la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, resolución mediante la cual se crea la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, para desarrollar y diseñar políticas judiciales destinadas a mejorar y optimizar el sistema de administración de justicia sobre la materia, la cual estará adscrita a la Sala de Casación Penal de este organismo.

Establece la resolución lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Se crea la Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, para desarrollar y diseñar políticas judiciales destinadas a mejorar y optimizar el sistema de administración de justicia sobre la materia, la cual estará adscrita a la Sala de Casación Penal.

SEGUNDO: La Coordinación Nacional del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, estará a cargo de un Coordinador o Coordinadora Nacional que será designado o designada por la Sala Plena.

TERCERO: El objetivo de esta Coordinación Nacional es el fortalecimiento del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, atendiendo a una política de intervención penal garantista, adecuándose a los preceptos Constitucionales, en armonía con la legislación internacional.

CUARTO: La ubicación de la Coordinación, será en la sede del Tribunal Supremo de Justicia y en cualquier otra sede que se considere necesaria para la ejecución de los planes y proyectos que se desarrollen.

QUINTO: Dentro de las funciones de la Coordinación estarán:

1. Proponer a la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia las medidas necesarias para la reorganización del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.
2. Elaborar planes, programas y proyectos a fin de lograr materializar el objetivo de la Coordinación.
3. Realizar seguimiento, evaluar el funcionamiento y el desempeño del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.

4. Diseñar e implementar campañas informativas y educativas sobre los alcances de los fundamentos Constitucionales, la legislación vinculada al Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente; así como los instrumentos internacionales vinculados con la materia.

5. La creación de una Red con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, a fin de intercambiar información y experiencias sobre los avances y buenas prácticas en la materia.

6. Proponer convenios nacionales e internacionales propios de la jurisdicción especial Penal de Responsabilidad del Adolescente, a la Sala Plena o Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia.

7. Cualquier otra que le sea encomendada, propuesta o aprobada competencias de la Sala Plena, Comisión Judicial o Sala de Casación Tribunal Supremo de Justicia, en pro del logro del fortalecimiento de la Jurisdicción Penal de Responsabilidad del Adolescente.

SEXTO: La estructura, conformación y demás atribuciones de la coordinación antes mencionada, se regularán en el Manual de Organización o Reglamento, que a tal efecto se dictará.

SEPTIMO: Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por Sala Plena y posteriormente se ordenará su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo de Justicia, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017). Años: 207° de la Independencia y 158° de la Federación.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

24 de noviembre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*